

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

▣ **DECRETO 315/97** ▣

TIGRE, 15 de abril de 1997.-

VISTO:

El informe producido por Área Mesa de Entradas elevando la nómina de 7568 expedientes en condiciones de destrucción, y,

CONSIDERANDO:

Que la selección se efectuó por aplicación de la Ordenanza 1629/94, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Apruébase el acta adjunta de expedientes seleccionados por Área Mesa de Entradas por encontrarse encuadrados en la Ordenanza 1629/94, y procédase a su destrucción por el sistema aprobado por Decreto 1394/89, conjuntamente con los libros de guardia de los centros de salud de General Pacheco y de Don Torcuato, solicitado por la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Área Mesa de Entradas. Archívese para constancia.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 315/97**

El acta con los números de expedientes digitalizados se encuentra adjunto al original del Decreto 315/97, no digitalizada debido a su volumen.